



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/492
17 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 100 del programa

**CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES**

Informe del Secretario General

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 51/188 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en consulta con el Director Ejecutivo del Instituto, así como con los jefes de los programas y fondos de las Naciones Unidas, examinara medios y modalidades de cooperación que permitieran definir con mayor claridad el papel del Instituto en las esferas de la capacitación, la investigación y la metodología, la evaluación y el fomento de la capacidad en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, y que le informara al respecto en su quincuagésimo segundo período de sesiones.
2. Se recordará que, en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" (A/51/950, párrs. 263 a 271), el Secretario General, al referirse a las medidas relativas a la Universidad de las Naciones Unidas, los institutos de investigación y los órganos conexos, destacó el hecho de que los institutos de las Naciones Unidas cuya preocupación principal es el fomento de la capacidad mediante la formación y diferentes tipos de asistencia técnica deben aumentar los contactos que tienen entre sí y con la Secretaría de las Naciones Unidas. Esto permitiría evitar las superposiciones y duplicaciones y aumentaría las oportunidades de aprovechar los aspectos complementarios de su trabajo.
3. En los últimos años, la Junta de Consejeros del UNITAR ha prestado una atención creciente a promover los vínculos de cooperación interinstitucional del Instituto. Durante el 35º período de sesiones de la Junta de Consejeros, celebrado en Ginebra del 24 al 26 de marzo de 1997, los Consejeros hicieron varias recomendaciones a ese respecto. Consideraron que la función de catalizador del Instituto y su capacidad de trabajar sobre bases de cooperación

y de movilizar a las instituciones de mayor importancia en relación con temas concretos debían ser explicados más a fondo a los Estados Miembros y a los donantes potenciales. Los Consejeros pidieron que se realizara un esfuerzo adicional para estimular a las instituciones regionales e intergubernamentales a comprender mejor los programas actuales del UNITAR e incluso a unirse a ellos. También pidieron al Director Ejecutivo que les proporcionara un documento, que pudiera actualizarse periódicamente, en que se expusieran los principales ejes de colaboración del UNITAR.

4. La Junta de Consejeros examinó ese documento durante su período de sesiones de septiembre de 1997 y observó que, aunque no era exhaustivo, tenía un valor informativo considerable para los socios del UNITAR. La Junta decidió que los Estados Miembros pudieran tener acceso al documento en la página del UNITAR accesible a través de Internet (<http://www.unitar.org>).

5. Del documento mencionado se deduce que el establecimiento de relaciones de cooperación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas ha sido una de las características principales de la estrategia del UNITAR durante la fase de reestructuración del Instituto, que acaba de completarse. El UNITAR ha establecido y mantiene una red de cooperación con departamentos de la Secretaría y fondos y programas de las Naciones Unidas y con la mayoría de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Estos vínculos de cooperación tienen carácter diverso y van de la colaboración ocasional en determinados acontecimientos a la colaboración institucional bien estructurada y a largo plazo. Por lo que se refiere a la cooperación con los institutos regionales y nacionales, públicos y privados, especialmente las instituciones de investigación (véase, entre otras cosas, la resolución 50/121 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995), el UNITAR ha aumentado considerablemente su red de colaboración en los últimos años, lo que ha permitido lograr avances considerables en la realización de programas pertinentes. Asimismo, se ha logrado una eficacia en función de los costos debido a que las iniciativas de colaboración para formación y fomento de la capacidad se realizan sobre el terreno, a nivel de los países o regiones.

6. En el sistema de las Naciones Unidas mismo, muchos de los programas de formación y fomento de la capacidad del UNITAR son proyectos de colaboración tanto en la sede como sobre el terreno. Por ejemplo, el "Programa de capacitación para promover la aplicación del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" es un programa financiado de modo bilateral por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ejecutado por el UNITAR en colaboración con la secretaría del Convenio Marco y con la Dependencia de Información sobre Convenciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En la esfera de la formación y del fomento de la capacidad para la gestión de los productos químicos, el UNITAR elaboró y está llevando a cabo un programa en cooperación estrecha con los Estados miembros del Foro Intergubernamental de Seguridad Química, por una parte, y con un consorcio de órganos internacionales que son miembros del Programa entre organizaciones para la gestión ecológica internacional de los productos químicos establecido por la OIT, la OMS, la FAO, la ONUDI, el PNUMA y la OCDE. Otros ejemplos se mencionan de modo pormenorizado en el informe del Director Ejecutivo interino del UNITAR presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones (A/51/14, partes I y II). La cooperación futura en la elaboración y ejecución de programas, en

particular en África, se beneficiará del estudio a fondo de las necesidades y medios de formación elaborado por el UNITAR en cooperación con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas o los representantes residentes del PNUD.

7. La experiencia del UNITAR en cuanto a metodologías de formación y materiales pedagógicos se demostrará sin duda valiosa para el proyecto de Escuela Superior del Personal, institución inaugurada oficialmente por el Secretario General en abril de 1997. Como la Escuela Superior del Personal se concibe como una red global de instituciones, los acuerdos de colaboración son fundamentales para que ese proyecto se vea coronado por el éxito. El Secretario General ha mencionado en su informe sobre la renovación de las Naciones Unidas (A/51/950) que se pedirá a la Escuela Superior del Personal que, al preparar programas para funcionarios internacionales de todo el sistema de las Naciones Unidas, aproveche plenamente la capacidad en materia de investigación y fomento de la capacidad de los institutos de investigación. A ese respecto, el Secretario General ha nombrado al Director Ejecutivo del UNITAR miembro de oficio de la Junta Consultiva de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. En la primera reunión de la Junta Consultiva se hizo hincapié en la importancia de que la Escuela Superior colaborara estrechamente con las redes de institutos de investigación y capacitación del sistema y aprovechara la experiencia de dichas redes. En algunas esferas ya ha comenzado una colaboración que se promoverá en los meses venideros.

8. Además de las medidas descritas en los párrafos anteriores, conviene resaltar que, como se indica en el informe del Secretario General (A/51/950), es necesario adoptar medidas adicionales de coordinación y racionalización de las actividades respectivas de los institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas, a fin de que esos órganos puedan promover al máximo su contribución a las políticas, programas y prioridades de las Naciones Unidas. En ese espíritu, la participación del UNITAR en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales contribuirá a que se logre una mayor coordinación de las actividades en el futuro.

9. La Junta de Consejeros ha tomado nota de la terminación de la reestructuración del UNITAR (véase A/52/367). El Secretario General desea expresar su reconocimiento por el compromiso y la dedicación que han demostrado los Consejeros. A pesar de su reestructuración, el Instituto sigue siendo vulnerable debido a la fragilidad de su Fondo General. Conviene tener en cuenta que el UNITAR constituye un caso excepcional de órgano de las Naciones Unidas en el que las contribuciones voluntarias de los países en desarrollo superan en número a las recibidas de los países industrializados (véase A/51/14 (parte II), anexo IV.A). Es de esperar que en un futuro próximo el UNITAR pueda adquirir una base financiera firme.
